



## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

### **AUTORES:**

ÁLVAREZ VILLAZÁN, EMILIO (GPS)  
LÓPEZ ÁGUEDA, ÓSCAR (GPS)  
ÁLVAREZ OTEO, MARÍA ELOÍSA (GPS)  
AMORES REGALADO, RUBÉN (GPS)  
ANDRÉS PRIETO, RAQUEL MIRIAM (GPS)  
BURGOS GARCÍA, JOSÉ MARÍA (GPS)  
FERNÁNDEZ BLANCO, JOSÉ (GPS)  
GIL GARCÍA, ANDRÉS (GPS)  
MONTES JORT, FÉLIX (GPS)  
SEN VÉLEZ, NICANOR JORGE (GPS)

D. EMILIO ÁLVAREZ VILLAZÁN Senador electo por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ÓSCAR LÓPEZ ÁGUEDA Senador designado por las Cortes de Castilla y León, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D<sup>a</sup> MARÍA ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. RUBÉN AMORES REGALADO Senador electo por Salamanca, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D<sup>a</sup> RAQUEL MIRIAM ANDRÉS PRIETO Senadora electa por Palencia, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JOSÉ MARÍA BURGOS GARCÍA Senador electo por Ávila, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO Senador electo por Zamora, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ANDRÉS GIL GARCÍA Senador electo por Burgos, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. FÉLIX MONTES JORT Senador electo por Segovia, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y D. NICANOR JORGE SEN VÉLEZ Senador electo por León, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Una vez enviados los Programas de Desarrollo Rural regionales a Bruselas. ¿Cuál es la cuantía exacta de la aportación económica del Gobierno de España al Programa de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el período 2014- 2020?

Firmado electrónicamente por:

EMILIO ÁLVAREZ VILLAZÁN

ÓSCAR LÓPEZ ÁGUEDA

MARÍA ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO

RUBÉN AMORES REGALADO

RAQUEL MIRIAM ANDRÉS PRIETO

JOSÉ MARÍA BURGOS GARCÍA

JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO

ANDRÉS GIL GARCÍA

FÉLIX MONTES JORT

NICANOR JORGE SEN VÉLEZ

Fecha Reg: 26/02/2015 16:46 Ref.Electrónica: 47951 - 107532